

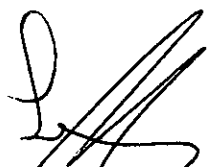
Bloque UCR | Blanca Nieves Ontiveros

San Salvador de Jujuy, 11 de noviembre de 2024


AL SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DR. LISANDRO AGUIAR
S / D:

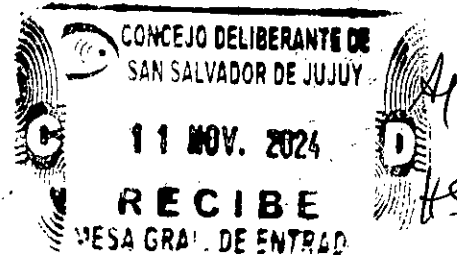
Tengo el agrado de dirigirme a usted a efecto de remitirle la siguiente Minuta de Declaración **REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL BENEPLÁCITO POR EL PREMIO “CARDIÓLOGO JOVEN”, QUE OTORGÓ LA SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGÍA A LA MEDICA RESIDENTE FLORENCIA PÉREZ ABREGÚ** para ser tratado en el presente periodo legislativo. –

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.


Dr. LEANDRO GIUBERGIA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy




AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS
Concejala
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



Inicio Expte. N° 884-X-2024
Av. Bolivia 3901 | Barrio Los Huaicos | San Salvador de Jujuy | C.P. 4600 - Jujuy - Argentina.

Bloque UCR | Blanca Nieves Ontiveros

San Salvador de Jujuy, 11 de noviembre de 2024

MINUTA DE DECLARACIÓN: REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL BENEPLÁCITO POR EL PREMIO “CARDIÓLOGO JOVEN”, QUE OTORGÓ LA SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGÍA A LA MEDICA RESIDENTE FLORENCIA PÉREZ ABREGÚ.-

Señor Presidente

Señores/as Concejales:

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de elevar la siguiente Minuta de Declaración para su elevación y tratamiento.

VISTO:

Que, la médica residente jujeña Florencia Pérez Abregú ganó el prestigioso premio “Cardiólogo Joven” otorgado por la Sociedad Argentina de Cardiología por único caso en Latinoamérica de enfermedad de Fabry y.-

CONSIDERANDO:

Que, el reconocimiento fue resultado de un arduo trabajo supervisado por el cardiólogo Pablo Clementti, en el estudio de un paciente local con Enfermedad de Fabry, una rara condición que presentaba una variante genética nunca antes vista en Latinoamérica.

Que, Florencia Pérez Abregú, nació en San Salvador de Jujuy. Completó sus estudios en el Complejo Educativo “José Hernández”. Se recibió a los 23 años de médica en la Universidad Nacional de Córdoba.

Bloque UCR | Blanca Nieves Ontiveros

Que, el estudio desarrollado marcó un hito tanto para la investigación científica como para el acceso a pruebas genéticas en la región. La investigación, que ahora forma parte de publicaciones científicas, permitió que en el Sanatorio Nuestra Señora del Rosario de Jujuy se ofrecieran exámenes genéticos gratuitos para esta enfermedad, un avance en el diagnóstico y manejo de patologías poco frecuentes en la provincia. Este avance es fundamental, ya que estas pruebas genéticas suelen ser costosas y son tests muy sencillos que requieren de una gota de sangre o muestra de saliva, que luego se envía a Buenos Aires donde se hace la valoración genética que dura alrededor de 30 días.

Que, el caso de esta paciente también puso en relieve un diagnóstico temprano. La Enfermedad de Fabry puede manifestarse en la infancia o en la adultez. Cuando se diagnostica y trata a una edad temprana, los pronósticos para el paciente mejoran considerablemente. Sin tratamiento, la esperanza de vida de estos pacientes puede reducirse mucho llegando a fallar en la adultez temprana. Pérez Abregú explicó que a partir de esta confirmación se pueden diagnosticar a los familiares, debido a que se comporta de forma genética y hereditaria, siempre se tiene que hacer un cribado familiar, estudiar a padres, abuelos e hijos. En el caso de su paciente se estudió a todo el árbol familiar que podía llegar a ser candidato a tener la enfermedad, y todos salieron con resultados negativos.

Que, conforme Art. 144 de nuestra Carta Orgánica Municipal es competencia del Municipio, "*...Preservar, enriquecer y difundir el patrimonio histórico y cultural y todas la manifestaciones artísticas del pueblo jujeño, realizando las acciones necesarias para lograr la más amplia participación individual y colectiva*",

Por todo lo expuesto es que fundamento oportuno solicitar a mis pares me acompañen en la siguiente minuta de declaración.


Bloque UCR | Blanca Nieves Ontiveros

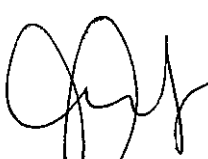
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACIÓN N°...../2024**

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal al Premio “Cardiólogo Joven” que otorgó la Sociedad Argentina de Cardiología a la médica residente jujeña Florencia Pérez Abregú por diagnosticar una variante genética única en la enfermedad de Fabry en Latinoamérica.

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente a la Sta. Florencia Pérez Abregú.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.-


Dr. LEONOR CUBERGA
CONCEJAL
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy


AGUSTINA BLANCA N. ONTIVEROS
Concejal
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy